



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00362 00
Proceso	Declarativo con reconvención
Demandante	Carlos Arturo Valderrama Yarce
Demandada	Rosa de Jesús Valderrama y otros
Decisión	Traslado recurso y no corrige

Se incorpora al Expediente Digital el recurso de reposición y en subsidio apelación que el apoderado de los señores Diego Fernando Rodas Valderrama y Rosa de Jesús Valderrama Yarce, promueve en contra del auto del pasado 21 de septiembre del presente año (Cfr. Archivo N° 28 del Cuaderno Primero del Expediente Digital), por lo cual, a través de la presente providencia se corre traslado a la parte actora por el término de tres (03) días siguientes a su notificación por estados, para que, de estimarlo pertinente, se pronuncie sobre los argumentos esgrimidos de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso.

Por otra parte, no se accede a la solicitud de corrección del auto fechado el 21 de septiembre hogaño en lo que concierne a la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con Folio N° 01N-5061120, ya que la providencia que ordenó la inscripción de la demanda sobre este inmueble fue la admisorio de la demanda de reconvención (Cfr. Archivo N° 07 del Cuaderno 02 del Expediente Digital), y allí se identificó correctamente el bien sobre el cual recae la medida cautelar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **934c58e3f53ecde2976f810f8a6376e0de66a7f7c7d732297190ca931b40b789**

Documento generado en 05/10/2023 12:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>